En San Miguel de Tucumán, a 24... días del mes de junio del año dos mil veinticuatro; y

## RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 266 /2024

## **VISTO**

La solicitud efectuada por la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí y la Resolución de la Escuela Judicial Nº 12/2023 de este Consejo Asesor; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 12/2023 – Anexo establece la nómina de Docentes del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial del CAM.

Que el Formador Martín Federico Böhmer dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM sobre "Filosofía y Función Judicial" del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura el día 3 de junio del corriente año.

Que corresponden abonar los gastos de alojamiento y consumo por los días 3 y 4 de junio, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 390/3 (MEyP), Expte. N° 2227/275-2023 en su artículo 2°.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4 es la empresa prestadora de los servicios de alojamiento, presenta las facturas tipo "B" Nros. 0017-00022301 por \$72.730 y 0017-00022302 por \$49.514.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no Personales — Partida Parcial: 390 — Otros Servicios — Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 122.244.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago de los gastos de consumo al Formador Martín Federico Böhmer dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM sobre "Filosofía y Función Judicial" del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura el día 3 de junio del corriente año, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 390/3 (MEyP), Expte. N° 2227/275-2023 en su artículo 2°, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 122.244.

Artículo 3: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no Personales — Partida Parcial: 390 — Otros Servicios — Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 122.244.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.

...

Dr. FABRICIO FALCUCCH SECRETARIO

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA